

114978

# Memoria Descriptiva

de la

# Patente de Invención

que por 20 años, para España y sus posesiones, se solicita a favor de D. Wilhelm Koreska, de nacionalidad austriaca, domiciliado en Stadlergasse 21, WIEN XIII (Austria), por: "UNA CINTA DE COLOR PARA MAQUINA DE ESCRIBIR CON ZONA DE DEPOSITO DE COLOR". - - - - -

## Memoria descriptiva

La presente invención se refiere a una cinta de color para máquinas de escribir provista de una zona de depósito de color.

Han sido hechas ya diferentes proposiciones, que todavía no resultaron satisfactorias, para la producción de una tal cinta de color, consistiendo una considerable desventaja de ellas en que la zona depósito de la cinta es muy peligrosa, por lo cual es a menudo causa de un frecuente y molesto ensuciarse durante su manejo. Además,

estas cintas conocidas tienen también el inconveniente de que ya a temperaturas ligeramente superiores su color se pone mucho más líquido, conduciendo a un indeseable igualarse de la zona destinada para escribir con la zona depósito.



5

10

15

Se ha comprobado ahora que esos inconvenientes pueden evitarse y que es posible obtener una cinta de color con zona depósito perfectamente satisfactoria empleando para la zona depósito de la cinta de dos zonas un color de la clase de los llamados colores para papel carbón o papel de calcar, por lo tanto colores que a temperaturas normales dejan una capa sólida, como ya se conocen en la fabricación de papel de carbón para copias de máquinas de escribir y de papel de calcar para escritura a mano.

20

25

Las numerosas proposiciones hechas para la fabricación de cintas de máquinas de escribir con zonas de depósito de color dan a conocer las innumerables dificultades que se oponían a una satisfactoria solución de este problema, pudiéndose calificar de muy sorprendente el que los colores para papel carbón y papel de calcar, desde hace mucho tiempo conocidos para fines enteramente distintos, se hayan demostrado perfectamente adecuados para la solución de este problema, que durante tanto tiempo se buscó inútilmente.

30



35

La cinta de color provista de zona depósito según la presente invención está pues caracterizada por el hecho de contener un color de papel carbón o papel de calcar en sí conocido, que deja una capa sólida y seca y que está constituido por un componente de cera, por un componente oleico y un colorante, preferiblemente una mezcla de color cuyo componente oleico sea de coloración aproximadamente máxima. También pueden ser presentes otras materias adicionales de complemento según los fines especiales para los que esté destinada la cinta y las necesidades del mercado. Como componente de cera puede por ejemplo emplearse cera de carnauba, cera de abejas, cera lignito, ozoquerita, sebo japonés y similares, eventualmente también lanolina, parafina o estearina, pero también cera artificial y los numerosos

40

45

50

productos artificiales de esta clase de la I.G. Farbenindustrie, bien aislados bien varios de ellos juntos. Son de preferir las ceras de mayor dureza, como la cera lignito y la carnauba. Como componentes oleicos pueden emplearse de manera conocida las más diferentes substancias oleosas, como por ejemplo aceites minerales, aceites grasos, ácidos grasos superiores líquidos, como ácidos oleicos, alcoholes superiores líquidos, como eventualmente alcohol de oleina o alcohol de bencillo y otros solventes orgánicos poco volátiles, como ésteres líquidos, cera líquida, aceite de esperma y similares.

55

60

En los colores de papel carbón y papel de calcar conocidos hay una mezcla pastosa que como tal posee la consistencia requerida, siendo la cera por sí demasiado dura y el aceite por el contrario tener por sí solo el inconveniente de untar. Las mezclas corrientes han sido el resultado de la necesidad de que el papel carbón o de calcar no unte ni dé una escritura demasiado débil. La cera es empleada en una cantidad que corresponde a la dureza en cada caso deseada de la capa de color y de la intensidad de la escritura que de ella depende.

65



70

En este sentido, la cantidad de cera empleada es aquí también por lo menos tan grande que el color, a una temperatura normal (de aproximadamente 20° C.) es sólido. Para la mercancía destinada para la exportación a países más cálidos tiene que emplearse una cantidad mínima de cera adecuada para aquellas temperaturas. Aun cuando el aceite empleado puede también ser de distinta clase, es todavía particularmente conveniente emplear un ácido oleico que al mismo tiempo sirve de solvente para el colorante básico, como eventualmente para la base de nigrosina.

75

80

Puede emplearse éste u otro color adecuado de anilina, de violeta de metilo básico, de azul victoria básico, de

rodamina básica y de verde victoria básico. Se emplea una cantidad de materia coloreante tal que el componente oleico resulte muy coloreado y convenientemente de una coloración aproximadamente máxima.

85

Eventualmente se podrá, aun cuando esto será generalmente de considerar pocas veces, emplear un colorante mineral o pigmento coloreante de manera particular finamente suspendido, en cuanto el componente oleico puede ser coloreado por una distribución muy fina del color, por ejemplo aproximadamente coloidal.

90

Ejemplo de realización.

Si por ejemplo se emplea cera lignito descoloreada, que es particularmente adecuada porque confiere una gran dureza, serán en general de considerar para el color del depósito cantidades de un 10% y más de cera lignito. Con por ejemplo un 20% de cera lignito se obtienen excelentes resultados, siendo por ejemplo indicada para estaciones o climas más calurosos la composición siguiente del color del depósito :

95



100

30 % de cera lignito descoloreada ;

14 % nigrosina básica

56 % de ácido oleico.

105

Este color se aplica derretido a temperaturas elevadas. A la temperatura ambiente (20 - 30° C.) es sólido, seco y resistente, pudiéndose manejar como se quiera y sin ensuciarse la cinta de color, que es también de larga duración. La zona destinada para la escritura puede ser coloreada de distintas maneras en sí conocidas. En ella será conveniente aplicar tanto color que dé la escritura en cada caso deseada. De los colores conocidos de papel carbón se prefieren aquéllos que en lo referente a las cantidades se aproximan a la composición mencionada. Naturalmente pueden suprimirse aquellos elementos de colores conocidos, como por ejemplo los colorantes que no

110

115

colorean el componente oleico (como por ejemplo el negro de humo) y que no son de importancia capital para el fin propuesto.

120

La presente invención es susceptible de diferentes perfeccionamientos y no tiene que entenderse limitada en este sentido, especialmente pudiéndose someter también el tejido a tratamientos previos en sí conocidos y a otros más.

#### REIVINDICACIONES

Se reivindica:

125

1) La propiedad y explotación exclusiva de una cinta de color para máquina de escribir provista de una zona depósito y caracterizada por el hecho de que dicha zona contiene un color, en sí conocido, de papel carbón o de papel de calcar que deja una capa sólida y seca de color, constituido por un componente de cera, de un colorante y de un aceite coloreado por éste, preferiblemente una mezcla tal de color cuyo componente oleico sea coloreado aproximadamente en un máximun.

130

2) Una cinta según la reivindicación 1) caracterizada por el hecho de que el color de la zona depósito contiene de un 10 a un 30 % de cera lignito descoloreada y el resto de ácido oleico y coloreante básico.

135

3) Una cinta según las anteriores reivindicaciones caracterizada por ser esencialmente:

"UNA CINTA DE COLOR PARA MAQUINA DE ESCRIBIR CON ZONA DE DEPOSITO DE COLOR"

Consta la presente Memoria descriptiva de cinco hojas numeradas y mecanografiadas en una sola cara.

Sevilla 11 de Abril de 1938. II<sup>a</sup> A.T.



*Edue*